ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 135/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil veintitrés, se da cuenta a la Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio número CNDH/CGSRAJ/AI/3283/2023 de la delegada de	9092
la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	

Documental depositada el veintinueve de mayo del año en curso en el "Buzón Judicial" y registrada el día de la fecha en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil veintitrés

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de cuenta de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por el que señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; esto, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo en relación con el 59² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305³ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1⁴ de la normativa reglamentaria.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM 5

Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal

Artículo 11. (...)

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurran a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley.

(...).

2Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conduçente, las disposiciones contenidas en el Título II.

³Código Federal de Procedimientos Civiles

Artículo 305. Todos los litigantes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial en que intervengan, deben designar casa ubicada en la población en que tenga su sede el tribunal, para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales. Igualmente deben señalar la casa en que ha de hacerse la primera notificación a la persona o personas contra quienes promuevan, o a las que les interese que se notifique, por la intervención que deban tener en el asunto. No es necesario señalar el domicilio de los funcionarios públicos. Estos siempre serán notificados en su residencia oficial

⁴Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal

Artículo 1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 135/2021 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 228931

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	EUMY630915MDFSSS02	certificado	OK			
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a4	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2023T19:35:19Z / 12/06/2023T13:35:19-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
Firma	90 9a ca 94 db 4f dc 28 5e 8d c2 5e 84 af a6 1	e 96 b7 1a 43 2b 9f 5c dd 64 bf 0b ac d3 8b e2 e8/45 ef 4a	a 61 9e eb ac 6	1 201	od 22 39 3c 2b		
	f7 9a 6a ec 2e 32 99 2d b9 07 12 1b f9 63 91 9	94 f3 28 09 e7 d2 ee ce 7a 5f e5 69 1b 3c 9d 53 4c c7 80 6f	f 85 ff 58 8e ³ c7	46 34	4 d3 0f bc 70		
	81 f3 85 f5 9c 36 ae 5a 1f 48 bf b6 c9 90 20 80) 42 3a 47 43 52 91 8c d9 50 3b 9c 83 1d a7 4d dd d6 fd c3	3 18 5e ae db 2	20 06	1e 33 a6 93 b1		
	98 4b e4 63 bc 34 a0 9a fd c3 a0 75 99 6d 43 2f 9b 31 ee 31 61 4f 29 a1 87 87 d1 4b 5a 33 82 18 c9 58 d2 a6 44 2a f1 94 6c c2 1d c8 96						
	23 1c 27 43 97 10 e6 68 fc d4 ad 51 b8 ae fb c6 f1 e1 e6 3f 43 25 27 00 79 81 64 d3 e4 f0 0c 0b a5 cd 86 fa 9f eb 67 0e 24 60 d2 37 7b 10						
	d1 f1 08 d7 5e 47 22 94 ca df e8 95 5d 7f 32 3c 9b d1 e9 9a d1 25 8e 23 f7 9b 38						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2023T19:35:20Z/ 12/06/2023T13:35:20-06:00	7				
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a4					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2023T19:35:19Z / 12/06/2023T13:35:19-06:00					
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	ldentificador de la secuencia	5897192					
	Datos estampillados	9423629F6138EB4É54A2F37650B028D57D4233CE0D7F	D1EA30ACF0	3E01	DDA48E		

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2023T18:04:29Z / 09/06/2023T12:04:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	/ .	8f 6e ea b1 ec a1 f6 86 05 e4 2c ec 47 32 e0 0a ad 2b d6					
		a7 7f 66 ec 3f f8 07/c1 3c 85 72 d3 09 c8 8e a7 3e 74 fa					
	e1 ec 66 38 2a 31 51 1d 2c/13 e0 dc 5d ff 39 d	d6 c1 7e 6f 28 99 84 90 f8 a8 8e 04 68 cf f3 03 9c cb 90 c	e 8a c2 a4 9a 2	6 89 fa	a 6a 7c 2d cf		
	d6 15 35 56 8e af 56 e0 7c b6 ba 66 59 0a 22	14 1b 79 23 67 d2 5a 39 3b 86 1b 92 33 ce 65 40 9d 41 b	00 aa 30 68 05 2	2d 52	29 87 a0 b2 6		
	b7 21 b9 1a a5 85 6c 08/85 1e 7a dc 80/08 dd	48 51 19 26 ab a9 a3 6d 2f 88 94 f1 0c bb 4c 1d 56 fa 51	ab f6 c6 14 9f	76 28	29 f7 02 52 3e		
	f6 0a 90 1e e8 b4 2a c4 07 9b 5f 9f f9 9b df ed ac 96 37 d6/ba fc 60 16 06 d9 aa 85						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2023T18:06:22Z / 09/06/2023T12:06:22-06:00					
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2023T18:04:29Z / 09/06/2023T12:04:29-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	5890915					
	Datos estampillados	F5A5429918963FA0092C762A3F293ABBB64CE42D149	980EB688DD0E	DB913	C7739B		